EXPEDIENTE N° 000775-2024-069083

Cajamarca, 03 de octubre de 2024

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2024 03:02 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D361-2024-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El Oficio N° D1886-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 06 de setiembre de 2024; el I Oficio N° 5957-2024-EF/53.06, de fecha 19 de setiembre de 2024; el Informe N° 1371-2024-EF/53.06, de fecha 19 de setiembre de 2024; el Informe N° D41-2024-GR.CAJ-DRA-DP/KGUC, de fecha 30 de setiembre de 2024; el Oficio N° D2123-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 01 de octubre de 2024; el Proveído N° D2239-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, de fecha 13 de febrero de 2024, se resolvió Aprobar la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, misma que establece los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, siendo el caso que, el numeral 6.1 del artículo 6 establece que, "El PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado"; en tanto que, el numeral 16.1 del artículo 16, establece "una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien éste delegue expresamente dicha función";

Que, mediante Ordenanza Regional N° D000001-2020-GRC-CR, de fecha 11 de junio de 2020, se aprobó, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Archivo Regional y la Aldea Infantil San Antonio;

Que, con Oficio N° D1886-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 06 de setiembre de 2024, la Dirección de Personal del Gobierno Regional Cajamarca, solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la opinión favorable de la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2024 de la Unidad Ejecutora 001-0775: Sede Cajamarca;

Que, con Oficio N° 5957-2024-EF/53.06, de fecha 19 de setiembre de 2024, Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas hace llegar a la Dirección de Personal del Gobierno Regional Cajamarca, el Informe N° 1371-2024-EF/53.06, de fecha 19 de setiembre de 2024, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de dicha Dirección General;

Que, a través del Informe N° 1371-2024-EF/53.06, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2024 de la Unidad Ejecutora 001-0775: Sede Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 del

V° B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 02/10/2024 05:56 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 02/10/2024 05:47 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por SANCHEZ SANCHEZ Cesar Rodolfo FAU 20453744168 hard
SEDE - DRA - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 02/10/2024 04:23 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por LLANOS BARDALES Edilberto FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 02/10/2024 03:17 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por BRICEÑO ESCOBAR Auria Del Pilar FAU 20453744168 soft
SEDE - DP - Dir. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 02/10/2024 03:11 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **DSYPCC**

artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, mediante Informe N° D41-2024-GR.CAJ-DRA-DP/KGUC, de fecha 30 de setiembre de 2024, la especialista administrativo Katherin Gissel URTEAGA CACHAY, de la Dirección de Personal, indica a la Directora de Personal que la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el año fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 001-0775: Sede Central cuenta con opinión favorable por el Ministerio de Economía y Finanzas, recomendando la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Oficio N° D2123-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 01 de octubre de 2024, la Directora de Personal, solicita a este despacho, la aprobación de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2024 - UNIDAD EJECUTORA 001-775: SEDE CENTRAL, mediante acto resolutivo, manifestando que mediante OFICIO N° 59572024-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, da la Opinión Favorable de la Propuesta del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2024 Modificado, a favor de la Unidad Ejecutora 001-0775; Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca; adjuntando para ello el aludido oficio; Presupuesto Analítico De Personal –PAP y Opinión Favorable de presupuesto;

Que, con Proveído N° D2239-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de octubre de 2024, se encarga a la dirección regional de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo que apruebe el Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el año fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 001-0775: Sede Central, del Gobierno Regional Cajamarca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, resulta necesario aprobar la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el año fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 001-0775: Sede Central, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, contenido en el anexo, Cuadro de Costos y Cuadro de Costo Propuesta del Presupuesto Analítico de Personal año 2024, del Informe N° 1371-2024-EF/53.06, de fecha 19 de setiembre de 2024, el cual constituye un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la Entidad;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto en el Proveído N° D2239-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de octubre de 2024; emitido por el Despacho del Gobernador Regional; con el visto bueno de la Dirección de Personal; Dirección Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, Lineamientos para la formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el año fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 001-0775: Sede Central, del Gobierno Regional Cajamarca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en el marco del Informe N° 1371-2024-EF/53.06, de fecha 19 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, los formatos aprobados, estarán sujetos a modificación en cuanto a la asignación de plazas, a los cargos, así como variar la distribución de éstas últimas de acuerdo a las necesidades de Organización o Reestructuración Interna.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General notifique la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, adjuntando copia del Presupuesto Analítico de Personal contenido en el pre-citado anexo, debiéndose remitir los actuados a la Dirección de Personal del Gobierno Regional, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **DSYPCC**